CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE DENOMIADO BESTDOC

Entre los suscritos a saber **MARLON FABIAN GRANDA**, mayor de edad, vecino de Bogotá. D. C., identificado como aparece al pie de su firma, actuando a nombre propio, quien en adelante se denominará el **CEDENTE**, por una parte y **HECTOR MARTÍN RODRIGUEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá. D. C., identificado como aparece al pie de su firma, actuando, en calidad de Representante Legal de la sociedad **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.**, identificada con **NIT 900.237.844-2**, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR**, que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el autor, por encargo y bajo la dirección del **CESIONARIO**, con el alcance del acuerdo celebrado para tal fin ha desarrollado el **SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL** denominado **BESTDOC**, que ha entregado al cesionario.

2. Que en virtud de lo anterior, el **CEDENTE**, inscribió la obra **SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL** denominado **BESTDOC**, cuyos derechos patrimoniales de autor se transfieren por este contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al **CESIONARIO**, los derechos patrimoniales de autor y demás derechos conexos que ostenta por el desarrollo del **SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL** denominado **BESTDOC**, desarrollado con tecnología .NET e integrado con la plataforma Microsoft Sharepoint Online y certificado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bajo el acto administrativo Libro 13- Tomo 76- Partida 366 del 29 de octubre de 2019.

En virtud de lo anterior, el **CESIONARIO** adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad al **CEDENTE** a partir de la suscripción del presente contrato, de todos los materiales que contengan su nombre.

SEGUNDA. DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza por el tiempo de protección que otorga la ley a los derechos patrimoniales; se pacta que no existe limitación territorial para la publicación y comercialización de la obra.

TERCERA.- REMUNERACIÓN: La presente cesión se realiza a título gratuito.

CUARTA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El **CEDENTE** declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este

acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros.

En todo caso, el **CEDENTE** acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**. De igual forma, el **CEDENTE** declara, que, desde el perfeccionamiento de este acto, los ítems descritos en la Cláusula Primera, serán única y exclusivamente responsabilidad del **CESIONARIO**, así como cualquier modificación, alteración, ajuste o supresión en los mismos.

QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes contratantes, cuyo nombre, se comprometen expresa y especialmente a que cualquier controversia o divergencia que ocurra entre ellas por causa de la aplicación, ejecución, terminación o rescisión de este contrato, así como de la compensación de daños y perjuicios resultantes, se resolverán mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos.

SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE. En lo estipulado en el presente contrato se aplicará la ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en Bogotá. D. C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2013).

CEDENTE



MARLON FABIAN GRANDA
C. C. No. 79.748.103 de Bogotá
Profesional

CEDENTE



HECTOR MARTÍN RODRIGUEZ
C. C. No. 4.119.065 de Firavitoba (Boyacá)
Representante Legal
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S